PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9048035 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Atención Sector Agropecuario – Regional Risaralda
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9048035
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2026-01-23 00:00:00
OBJETO	Prestar los servicios personales para apoyar las actividades de mantenimiento, cosecha y postcosecha de los sistemas producción, así como el apoyo a la gestión de proyectos formación-producción desarrollados en las unidades agrícolas y pecuarias de la sede el lembo del centro atención sector agropecuario -Sena Regional Risaralda durante la vigencia 2026
CONTRATISTA	DIAZ MUÑOZ JOSE FERNANDO
FECHA DE INICIO	24 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de Noviembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Veinticuatro millones noventa y seis mil pesos mda/cte (24.096.000,00)

1.1 Garantías contractuales

N/A

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
669.333,00	669.333,00	23.426.667,00	0,03
2.510.000,00	3.179.333,00	20.916.667,00	0,13

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

3. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad inicialmente planteada en el Plan de Acción 2026 para la prestación del servicio de apoyo en los sistemas de producción – Trabajadores de Campo, y considerando que mediante la Resolución No. 1-00332 del 23 de enero de 2026 fueron asignados recursos a la dependencia 912110 Centro de Atención Sector Agropecuario – Risaralda, se recomienda la adición y prórroga del contrato de referencia.

Lo anterior obedece a la necesidad latente de contar con apoyo a la gestión para garantizar la continuidad de las funciones y tareas en los sistemas de producción de la sede El Lembo. Para ello resulta indispensable mantener el acompañamiento de los trabajadores de campo hasta la finalización de la vigencia, asegurando así la consecución de los indicadores al 100%, tal como se ha logrado en vigencias anteriores. En este sentido, la modificación contractual se justifica plenamente en aras de garantizar la eficiencia, continuidad y cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para el año 2026.
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución en cincuenta y un (51) días para una nueva fecha de terminación 31 de diciembre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de Cuatro millones ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos mda/cte ($4.183.333,00). Por ende, el valor total del mismo será de Veintiocho millones doscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos mda/cte ($28.279.333,00).

MODIFICAR la cláusula valor y forma de pago, la cual quedará así:

Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintiocho millones doscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos mda/cte ($28.279.333,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor

Seiscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos mda/cte. ($669.333,00), b) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de Dos millones quinientos diez mil pesos mda/cte. ($2.510.000,00) cada uno.

6. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma en Pereira, el 26 de febrero de 2026.



Aldubith Fernando Ramirez
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9048035 de 2026

Vto Bno.



JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Ordenador del Gasto

Elaboró: Mónica Bedoya, contratista apoyo supervisión contratos
Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León, abogado contratista